Santiago, 14 de Febrero 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1401070

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1401070, presentada por contribuyente **SOC. COMERCIAL SAN CRISTOBAL LIMITADA, RUT.** , de fecha 14/02/2014, representante legal Sr. . Rut. , la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

☐ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

☐ Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

55% del interes penal 30% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CHRISTIAN RAGGIO MARIN
DIRECTOR REGIONAL (S)

Notificación Res. Ex. N° 1401070; de fecha 14 de Febrero de 2014, que incluye entrega de giros				
			Maipú 14/02/2014	
Nombre Contribuyente,	RUT	F...	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe